



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-136762723-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-121059998- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2321-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2022-121060393-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3530/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.21 09:19:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.21 09:19:51 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós, comparecen los Sres. RODRIGO RAMACCIOTTI, MARCELO ALDECO, JOSE BEJAR, JOSE MANSON, DARIO MATTEI, LEANDRO CORENGIA, ADRIÁN ESCOBAR, AGUSTÍN CARUGO por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, y los Sres. MANUEL ARÉVALO, MAXIMILIANO AREVALO, RUBÉN MALUENDA, VALENTÍN BEVACQUA, con el patrocinio letrado del abogado JUAN PABLO CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**, arriban a un acuerdo en los siguientes términos:

ARTICULO 1º: Las partes ratifican la operatividad del mantenimiento de la pirámide salarial establecida en el art. 63 del Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, a favor de todo el personal representado, la que será aplicable en consecuencia, para todo el personal idóneo y/o jerárquico y/o profesional, con o sin personal a cargo, sin exclusión alguna.

ARTICULO 2º: Los empleadores incrementarán, en consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, las remuneraciones brutas remunerativas de todo el personal idóneo y/o jerárquico y/o profesional alcanzado en el Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, de forma tal que el impacto que se vea reflejado en las remuneraciones del personal de Base a raíz de la aplicación del incremento del rubro "zona" acordado el 13 de Octubre de 2022, se vea también impactado, según corresponda, en las remuneraciones de todo el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, debiéndose resguardar los derechos preexistentes del personal en lo referencia a lo aquí acordado.

Las partes se comprometen a reunirse dentro del plazo de cuarenta y cinco días para analizar el cumplimiento de lo aquí acordado y en su caso consensuar los ajustes que pudieren corresponder.

Sin más, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada al inicio del presente Acta Acuerdo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-121060393-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Noviembre de 2022

Referencia: ACUERDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.09 19:35:24 -03:00

Lorena Soledad Manna Malmierca
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.09 19:35:24 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2321-22 Acu 3530-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.